



Paula Melgarejo Salgado*
metropoli@cronica.com.mx

COLUMNA INVITADA

Integración de las listas de candidaturas para el proceso electoral extraordinario 2025



De manera inédita se llevará a cabo en el Estado de México, el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025; comicios en los que se elegirán la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, la mitad de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, y los cargos vacantes y retiros programados de Juezas y Jueces.

La ciudadanía mexiquense estará votando por un total de 91 cargos divididos de la siguiente forma: uno para la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, cinco para magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 30 para magistraturas y 55 para jueces y juezas.

En esta ocasión el desarrollo del Proceso Electoral no depende únicamente del IEEM, pues de acuerdo con el Decreto número 63.- Declaratoria de aprobación de la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de reforma al Poder Judicial; particularmente

las actividades relativas a la recepción de los expedientes de las personas aspirantes, evaluación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, así como las tareas para identificar a las personas mejor evaluadas y con los mejores perfiles, para ser postuladas a los cargos a elegir; son facultades expresas de los Comités de Evaluación que cada uno de los Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), instaló entre el 4 y el 6 de febrero, integrándolos de forma paritaria, por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica.

Cada uno publicó una Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en la evaluación y selección de postulaciones a la elección local; el plazo para solicitar el registro fue del 11 al 16 de febrero.

Recibidas las solicitudes, los Comités realizaron las siguientes actividades:

Revisaron el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, y cada uno público en la Gaceta de Gobierno, los datos de las personas que fueron consideradas elegibles, sumando un total de 1580.

Después realizaron la evaluación de la idoneidad de cada uno de estos perfiles; para integrar una lista de las personas mejor calificadas por cada Comité.

De esta etapa, se calificaron como idóneas para aspirar a cargos del Poder Judicial del Estado de México, a un total de 1006 aspirantes.

Hecho lo anterior, el 26 de febrero, los Comités realizaron una depuración a los listados mediante insaculación pública, ajustándolos al número de personas candidatas que postulará el Poder Judicial del Estado.

El día de hoy 27 de febrero, cada Poder enviará su listado a la Legislatura Local, y esta última conjuntará los datos de las personas postuladas, para remitirlos al IEEM, el día de mañana 28 de febrero, y así tener las listas completas de la totalidad de las candidaturas que aparecerán en alguna de las boletas.

Que los Comités de Evaluación hayan culminado con los trabajos relativos a selección, evaluación y registro de candidaturas; es fundamental para que el IEEM continúe con el desarrollo de todas las actividades que conlleva el diseño e impresión de las boletas electorales que se pondrán a la disposición de la ciudadanía mexiquense en las 9209 casillas seccionales que se instalarán en el Estado de México para estos comicios el próximo 01 de junio.

Con los datos remitidos por la Legislatura Local, el IEEM podrá asegurar

que las boletas electorales cumplan con los requisitos normativos y contengan únicamente a las personas legalmente registradas para la contienda electoral.

Lo anterior es muy importante porque la impresión de boletas es un proceso logístico complejo con fechas establecidas; y cualquier corrección de última hora puede generar demoras que afecten no sólo la producción, sino además la distribución y el desarrollo de la elección; aunado a que, por las particularidades de la elección judicial en curso, el IEEM tendrá que innovar en el diseño de la documentación electoral para facilitar el ejercicio del voto.

Aunado a lo anterior los nombres de las personas candidatas, así como sus datos de contacto; son elementos que el IEEM requerirá para la publicación de información de las candidaturas en el Sistema "Conóceles", herramienta cuyo propósito es difundir y dar a conocer a la ciudadanía los perfiles de las y los aspirantes a cargos del Poder Judicial, para ayudar a que emita un voto razonado; y que estará disponible a partir del 24 de abril, día en el que inicia la etapa de Campañas en el Estado de México.

*La columnista invitada es consejera electoral del estado de México (IEEM)